

**AYUNTAMIENTOS****ALPANSEQUE**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2024 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2024:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	32.000,00	Gastos de personal	10.100,00
Impuestos indirectos	1.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	54.000,00
Tasas y otros ingresos	10.000,00	Gastos financieros	0,00
Transferencias corrientes	23.800,00	Transferencias corrientes	2.400,00
Ingresos patrimoniales	5.300,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	62.150,00
Transferencias de capital	56.550,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	128.650,00	TOTAL GASTOS	128.650,00

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:*a) Personal funcionario: 1*

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Alpanseque, 11 de junio de 2024. – El Alcalde, Juan Carlos Sienes Pastora

1366

BOPSO-69-14062024